

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION

AUTORIZA FONDOS PARA
GASTOS DE MANTENIMIENTO

LONGAVÍ, 14 OCT. 2010

DECRETO EXENTO N° 31651

VISTOS :0

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;
El Decreto Exento N° 2836 del 31 de diciembre del 2009, Municipalidad de Longaví que aprueba el Presupuesto Municipal de los servicios traspasados;
El Ordinario N° 166 del 04 de octubre del 2010, del Director de la Escuela F-550 "Gabriel Benavente Benavente" de los Cristales.-.
Resolución: N° 1761 del fecha 26/12/2008 ministerio de Hacienda.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **GIRASE** la cantidad de \$470.000- (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS), para realizar algunas obras de mantención y protección que son urgentes del Establecimiento.-.
- 2.- **ASIGNASE** como habilitado de este monto a la, Sra. **OLGA R. MARTINEZ SEPULVEDA**, Directora de la Escuela F-550 "Gabriel Benavente B" de los Cristales.-.

El Funcionario citado anteriormente deberá rendir cuenta documentada de la utilización de los Fondos dentro de 60 días, de acuerdo a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F./M. VASQUEZ A./J. ABARZA M./v sandoval g.

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Director F-550 de los Cristales
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa DAEM.
- Pagina Web.-